



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 2078-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2585504

San Marcos, 30 de diciembre de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 3635-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de diciembre de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONA EN EL CASERIO DE ANGO CENTRO POBLADO DE CARHAYOC, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 13 de mayo del 202, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°184 – 2022/GM/MDSM, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONA EN EL CASERIO DE ANGO CENTRO POBLADO DE CARHAYOC, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539. Ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Marcos, costo final de S/ 1,071,452.05 (son: un millón setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos con 05/100 soles);

Que, con fecha 23 de setiembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°198-2022-MDSM/CS-2 para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, a CONSORCIO ANGO;

Que, con fecha 19 de octubre del 2022, se suscribe el Contrato de CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 198-2022-MDSM/CS-, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal, Abog. Valencia Rincón Juan José, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte del CONSORCIO ANGO, representado por su Representante Común, el Sr. Daibir Gabriel Cerna, identificado con DNI N°47698138, por un monto de ejecución de S/ 910,374.26 (Novecientos diez mil trecientos setenta y cuatro con 26/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de CONTRATA y el procedimiento se rige por el sistema a SUMA ALZADA;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0742-2022-MDSM-GDUR-G, se designa al Inspector de Obra, al Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel, con CIP N°61547, para la inspección de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 18 de noviembre 2022, se procedió con la firma del ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 2078-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 21 de noviembre del 2022, se procedió con la firma del ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 02 de diciembre del 2022, se procedió con la firma del ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°1 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, por falta de designación de inspector o supervisor de obra;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0016-2022-MDSM-GDUR-G, se designa al Inspector de Obra, al Arq. Manuel Antonio Hermosa Servat, con CAP N°14712, para la inspección de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2022, se procedió con la firma del ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION OBRA N°1 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, habiendo superado la causal de la Suspensión de plazo N°01;

Que, con fecha 31 de enero del 2023, se procedió con la firma del ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°2 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, periodo en el cual se designe a un inspector o contrate a un supervisor de Obra;

Que, con fecha 14 de febrero del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°035-2023-MDSM-GDUR-G se designa al Inspector de Obra, al Ing. Benigno Arnulfo Gonzales García, con CIP N°67600, para la inspección de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 21 de julio del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N-412-2023-MDSM-GDUR-G, se designa al Inspector de Obra, al Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, con CIP N°80450, para la inspección de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 10 de octubre del 2023, se procedió con la firma del ACTA DE REINICIO DE OBRA Y DEL PLAZO DE EJECUCION OBRA N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, de acuerdo haber sido designado el inspector de obra, así superado la causal de la Suspensión de Plazo N°02;

Que, con fecha 26 de octubre del 2023, se registra la CULMINACION DE OBRA de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, que mediante cuaderno de obra con fecha 25 de octubre del 2022, en el asiento N°106 del inspector de obra registra la culminación de obra, en merito al asiento 104 del Residente de Obra.

Que, con fecha 27 de febrero del 2024, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539. Por parte de la Municipalidad Distrital de San Marcos conformados por los siguientes miembros:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 2078-2025-MDSM/GDUR/G

- Ing. Sandro Martín Cribillero Figueroa, CIP N° 94631
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Presidente
- Ing. Mayer Miranda Mautino, CIP N° 143214
Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública
Primer Miembro
- Ing. Néstor Javier Antequera Huamán, CIP N° 204368
Sub Gerente de Liquidación de Obras
Segundo Miembro

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0951-2025-MDSM/GDUR/G, se resuelve APROBAR LA LIQUIDACION CONTRATO DE LA OBRA del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 1,014,769.97 (Son: un millón catorce mil setecientos sesenta y nueve con 97/100 soles);

Que, con fecha 16 de Julio del 2025, mediante INFORME N° 1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras, solicita autorización de la aplicación de Liquidación y Cierre de los 45 proyectos en mención, en cumplimiento a sus funciones solicita autorización para liquidación y cierre de inversiones, en el: **cuadro 1: listado de inversiones con solicitud de autorización**; en la cual el orden N°37 se encuentra el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 18 de julio del 2025, mediante MEMORANDUM N°1418-2025 MDSM-GDUR/MDGCH, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural comunica la APROBACION DE LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACION DE LA APLICACIÓN DE LIQUIDACION Y CIERRE DE INVERSIONES; que en el contexto especifica lo siguiente: esta Gerencia de acuerdo a sus facultades funcionales AUTORIZA, la aplicación de liquidación y cierre de las 45 inversiones, basándose en su informe de la referencia. INFORME N° 1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras, solicita autorización de la aplicación de Liquidación y Cierre de 45 Proyectos en mención, según la DIRECTIVA QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS EN LAS MODALIDADES DE ADMINISTRACION DIRECTA Y POR CONTRATA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS, la subgerencia de liquidación de obras, en cumplimiento a sus funciones presenta la siguiente propuesta de inversiones que requiere autorización para aplicación mediante oficio del listado de inversiones presentadas en el: **cuadro 1: listado de inversiones con solicitud de autorización**; en la cual el orden N° 37 se encuentra el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 12 de setiembre del 2025, mediante al INFORME N° 2166-2025- MDSM-GEDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la autorización de la variación en el formato 8ª sección C del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, mencionando que se tiene la necesidad de modificación de inversión y elaborar el informe de sustento de gasto para modificación de inversión, el cual no afecta la concepción técnica y dimensionamiento de la inversión;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2025, mediante MEMORANDUM N° 1711 – 2025 – MDSM – GDUR/MDGCH comunica la APROBACION DE VARIACION DE PROYECTO EN EL FORMATO 8ª SECCION C; siendo que de acuerdo al INFORME N° 2166-2025- MDSM-GEDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la autorización de la variación en el formato 8ª sección C del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, Esta gerencia de acuerdo a sus facultades funcionales AUTORIZA, la variación de la inversión;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°008854-2024, a la Ing. ORTIZ SIMEON ELYDA ELIZABETH, por la contratación para la elaboración de la liquidación Técnica y Financiera, del proyecto:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 2078-2025-MDSM/GDUR/G

"MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, ejecutada bajo la modalidad de contrata;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, mediante CARTA N° 001-2025/OSEE/LTF-MPP-ANGO, solicita información para la elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2025, mediante CARTA N° 2936-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidaciones de Obra remite la documentación en atención a los solicitado en el ítem anterior del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 05 de diciembre del 2025, mediante CARTA N° 002-2025/OSEE/LTF-MPP-ANGO, se hace la devolución de la información prestada para la elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2025, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025/OSEE/LTF-MPP-ANGO, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que con fecha 12 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°3012-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Que, con fecha 13 de diciembre del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539;

Con fecha 13 de diciembre del 2025, Mediante CARTA N°166-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, así continuar con el trámite correspondiente;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2025, mediante INFORME N° 3635-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Ing. Ortiz Simeon Elyda Elizabeth; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 2078-2025-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,022,187.90 (Un millón veinticinco mil ciento ochenta y siete con 90/100 soles).

MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI:2531539

ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO - REPORTE SIAF

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000012048	G	10768089146	PORTALATINO PEREZ ROSA ANGELICA	12138-CSC	21/12/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 3,000.00
0000000247	G	10768089146	PORTALATINO PEREZ ROSA ANGELICA	051-CSC	2/02/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 3,000.00
0000005947	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	4220-CSC	10/06/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 2,468.00
0000005947	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	4220-CSC	10/06/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 3,460.00
0000005947	G	10800211889	RAMIREZ YARINGAÑO EULER MILETO	4220-CSC	10/06/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 28,672.00
TOTAL							S/ 40,600.00

PAGOS DEL CONTRATO DE EJECUCION - REPORTE SIAF

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000017724	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	19812-CSC	28/12/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 10,786.00
0000017724	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	19812-CSC	28/12/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 167,828.67
0000017724	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	19812-CSC	31/01/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 91,037.43
0000000653	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	386	30/03/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 6,554.00
0000000653	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	387	30/03/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 157,297.60
0000000653	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	12796	29/12/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 29,908.00
0000000653	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	12797	29/12/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 400,000.00
0000000653	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	12798	29/12/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 33,715.60
0000000653	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	12794	11/01/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 5,621.36
0000000653	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	12795	15/01/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 5,445.00
0000008066	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	8066.24.65. 2409559	31/07/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 17,820.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 2078-2025-MDSM/GDUR/G

0000008066	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	8066.24.81. 2409557	31/07/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 36,144.64
0000008066	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	8066.24.81. 2409662	31/07/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 2,249.00
0000009444	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	9444.24.81. 2409556	31/07/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 2,093.60
0000009444	G	20533652213	NEFI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	9444.24.81. 2409663	31/07/2024	2.6. 2 3.99 2	S/ 87.00
TOTAL							S/ 966,587.90

PAGOS DE LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA - REPORTE SIAF							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Monto
0000013089	G	10727138035	ROMAN GARCIA ANNIK JAMIRA	13089.25.81.2520699	31/07/2025	2.6. 2 3.99 6	S/ 13,800.00
0000013089	G	10727138035	ROMAN GARCIA ANNIK JAMIRA	13089.25.81.2520700	31/07/2025	2.6. 2 3.99 6	S/ 1,200.00
TOTAL							S/ 15,000.00
							S/ 1,022,187.90

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, que asciende a la suma de S/. 1,086,369.97(Son: un millón ochenta y seis mil trescientos sesenta y nueve con 97/100 soles), Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI:2531539

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	ESPECIFICA/ CLASIFICADOR	MONTOS PAGADOS	MONTOS PENDIENTES DE PAGO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,600.00		S/ 40,600.00	S/ 0.00
1.01	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 34,600.00	2.6. 8 1. 3 1	S/ 34,600.00	S/ 0.00
1.01	Monitoreo y Seguimiento de la formulación del Expediente Técnico	S/ 6,000.00	2.6. 8 1. 3 1	S/ 6,000.00	S/ 0.00
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,014,769.97		S/ 981,587.90	S/ 33,182.07
2.01	pago por concepto de valorización N°01 - nov 2022	S/ 269,652.10	2.6. 2 2. 2 2	S/ 269,652.10	S/ 0.00
2.02	pago por concepto de valorización N°02 - dic 2022	S/ 163,851.60	2.6. 2 2. 2 2	S/ 163,851.60	S/ 0.00
2.03	pago por concepto de valorización N°03 - octubre 2023	S/ 58,394.24	2.6. 2 2. 2 2	S/ 58,394.24	S/ 0.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2078-2025-MDSM/GDUR/G

2.04	pago por concepto de valorización de Adicional de Obra N°01 - octubre 2023	S/ 474,689.96	2.6.2.2.2.2	S/ 474,689.96	S/ 0.00
2.05	Saldo por Concepto de Reajuste de Precios	S/ 33,182.07	2.6.2.2.2.2	S/ 0.00	S/ 33,182.07
2.06	Pago por la Elaboración de la Liquidación del contrato de obra	S/ 15,000.00	2.6.2.3.99.6	S/ 15,000.00	S/ 0.00
3	LIQUIDACION	S/ 31,000.00		S/ 0.00	S/ 31,000.00
3.01	Gestor Administrativo del proyecto	S/ 5,000.00	-	S/ 0.00	S/ 5,000.00
3.02	Especialista administrativo para la liquidación del Proyecto	S/ 4,000.00	-	S/ 0.00	S/ 4,000.00
3.03	Servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico financiero del proyecto	S/ 7,000.00	-	S/ 0.00	S/ 7,000.00
3.04	Consultor de elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto	S/ 15,000.00		S/ 0.00	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,086,369.97		S/ 1,022,187.90	S/ 64,182.07

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,600.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 1,014,769.97
LIQUIDACIÓN	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,086,369.97

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2531539, por el monto final del proyecto de S/. 1,086,369.97 (Un millón ochenta y seis mil trescientos sesenta y nueve con 97/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 2078-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/OSEE/LTF-MPP-ANGO, de fecha 11 de diciembre de 2025; CARTA N°166-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 13 de diciembre de 2025; INFORME N° 3635-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de diciembre de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2531539, por el monto final del proyecto de S/. 1,086,369.97 (Un millón ochenta y seis mil trescientos sesenta y nueve con 97/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,600.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 1,014,769.97
LIQUIDACIÓN	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,086,369.97

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2078-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUALCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP N° 106206

Municipalidad Distrital de San Marcos

